

NOTIFICACIÓN PERSONAL

732

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández; encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano [REDACTED] Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de clave de elector 1827092565022, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el martes veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, a las diez horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y Firma la [REDACTED] Público, de esta General de Justicia, quien actúa legalmente con [REDACTED] Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe.---

D'O Y PE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA MINISTERIAL

EL NOTIFICADO

--- Tres firmas legibles. ---

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de [REDACTED] Suscribió el [REDACTED] Agente Estatal de Investigaciones en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen ala vista, son reproducción fiel de su original, constan de [REDACTED] folios útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



DERECHOS HUMANOS
TRABAJO Y SERVICIOS
SOCIALES

DE BÚSQUEDA
DE PARECIDAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, D.F. a los 25 de noviembre de 2011

Suscrito por el Sr. [REDACTED] Agente del ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fé

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (UNA) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

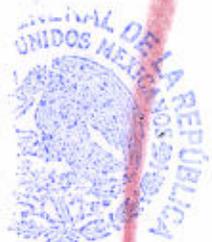


Subprocuraduría de Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas



DERECHOS HUMANOS
DIFUSIÓN Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
DIFUSIÓN Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE CATARINO ARMANDO GARCIA ZARATE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del veintidós de noviembre de dos mil catorce, a [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **CATARINO ARMANDO GARCIA ZARATE**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario Santa Maria Atzompa, Centro Oaxaca, con domicilio en domicilio conocido barrio el coyote, Santa Maria Atzompa, Centro Oaxaca, C.P. 71220; con número telefónico móvil 9512109952; estado civil casado; de treinta y cinco años de edad, ya que nació el día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve; con instrucción escolar de carrera técnica en informática y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0590, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

DECLARA: -----

Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha veintidós de noviembre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha tres de noviembre del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL
CIUDADANO
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día miércoles veintiséis de noviembre de dos mil catorce a las diez horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRÉS EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de abril del dos mil siete, con el cargo de Policía Ministerial, adscrito en el quinto grupo de guardia, ubicado en las instalaciones que se encontraban en la Experimental San Antonio de la cal Oaxaca, lugar donde estuve asignado por un aproximado de dos meses, donde realizaba vigilancia en las puertas de acceso de la Procuraduría y apoyo para diligencias de levantamientos de cadáveres, después fui adscrito al grupo FPAR (Fuerza Policial de Alto Rendimiento), con oficinas en carretera Oaxaca- Puerto Angel, San Agustín de las Juntas, Oaxaca, donde realizaba funciones operativas como ejecución de ordenes de aprehensión y adiestramiento, además fui escolta del Director de la Policía Ministerial Daniel Camarena Flores, donde permanecí aproximadamente hasta el nueve de septiembre del dos mil ocho, posteriormente fui adscrito diversos distritos judiciales y actualmente me encuentro adscrito al grupo de investigación de robo de vehículos, en este acto respecto a los hechos consistentes en la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, manifiesto que tuve conocimiento por los medios de comunicación se escuchó que habían desaparecido personas simpatizantes del Ejército Popular Revolucionario en la ciudad de Oaxaca y en los mismos medios se señalaba que señalaban al gobierno del estado como el culpable de dichas desapariciones, siendo todo lo que se en relación al presente tema - - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No desconozco. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Teniente Moreno Rivas, sin recordar el nombre. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- no lo recuerdo.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- no.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo-



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RESPUESTA.- Comandante Pedro Hernandez sin recordar el segundo nombre y sus oficinas se encontraban en San Agustin de las Juntas.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-

RESPUESTA:- no lo recuerdo.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-

RESPUESTA.- se dedicaban a la ejecución de ordenes de aprehensión e investigaciones de alto impacto y asuntos especiales.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- lo ignoro.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-

RESPUESTA. Lo desconozco.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o Si era mi comandante

- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. -----
----- DAMOS FE. -----

COMPARECIENTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
COMISIÓN
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

COMISIÓN
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

Esta credencial ampara el porte de las armas de fuego autorizadas en la licencia colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, según el artículo 11 de la Ley de Fideicomiso de 2013. Únicamente debe utilizarse dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su función, salvo con objeto de colaboración.

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: XX
Calibre: 9MM	Calibre: XX
Marca: BROWNING	Marca: XX
Modelo: SM	Modelo: XX
Matrícula: 245HX75211	Matrícula: XX
Folle: C3036 D99965	Folle: XX

INBS: 78947902846
 CURP: GAZC791425H20427397
 TIPO DE SANGRE: (OR)N(A)
 GAZC791425H00R7Y08

FIRMA DEL USUARIO (Titular Licencia Colectiva)
 Vigencia: Julio a Diciembre de 2014

Procuraduría General de Justicia
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

[Redacted Area]

[Redacted Area]

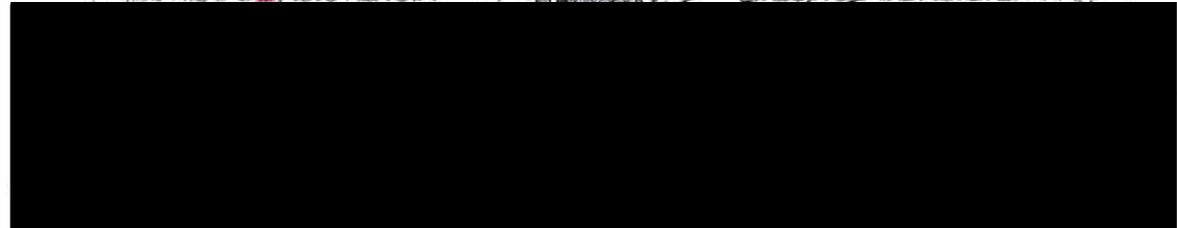
CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a los 26 de noviembre de 2014.
 Suscribió el Agente [Redacted Area]

en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de los Agentes de Testigos, con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA
 Que las presentes copias constantes que se tienen a la mano son reproducción fiel de su original, constan de 1 (Una) fojas más, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA **DAMOS PE** TESTIGO DE ASISTENCIA



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 COMUNITAD.
 UNIDAD DE BÚSQUEDA EN
 CASOS DE FALTA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 COMUNITAD.
 UNIDAD DE BÚSQUEDA EN
 CASOS DE FALTA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

739

- - - EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

- - - En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente Estatal de Investigaciones; quien [REDACTED] su credencial para votar con número de folio 0000115570906, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; **el miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, a las diez horas**, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.-

CUMPLASE

- - - Así lo acordó [REDACTED] Público, de esta Gerencia [REDACTED] Elizabeth Santos Ortiz, quien autoriza y da fe [REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO



LA SECRETARIA MINISTERIAL

EL NOTIFICADO

- - - Tres firmas legibles. - - -

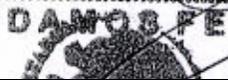
CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México D.F. a los 26 de noviembre de 2014. Sucrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) hoja(s) útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA MEXICANA
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE



EDAD 32
SEXO H

03



EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TADU-
DURAS O ENMOXDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CERTIFICACION

En la Ciudad de Mexico, D.F. a los 26 de noviembre de 2014

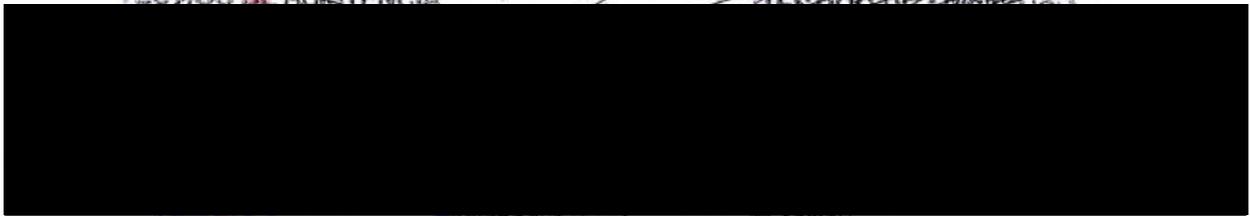
Suscrito [Redacted]

Agente de Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción del de su original, constan de 1 (Una) folios útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA DAMOS FE



DERECHOS HUMANOS
ESTILO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS
ESTILO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA [REDACTED]

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, a [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **ANICETO CONTRERAS SALINAS**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario Santa Catarina Juquila, Oaxaca, con domicilio en Luis Echeverría 120, la experimental San Antonio de la cal, Oaxaca Centro; con número telefónico móvil 9511948990; estado civil casado; de cincuenta años de edad, ya que nació el día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; con instrucción escolar de tercero de secundaria y de ocupación Agente Estatal de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0546, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

DECLARA: -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de

DE LA REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DESAPARECIDOS

UNIDAD DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DESAPARECIDOS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día miércoles veintiséis de noviembre de dos mil catorce a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRÉS EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro con el cargo de Agente de la Policía Judicial; adscrito al cuarto grupo de Guardia, y mis funciones eran Perseguir hechos delictuosos así como investigaciones, robos, homicidios, aprehensiones así como patrullajes y base de operaciones en el estado de Oaxaca, aproximadamente en el año de mil novecientos noventa y seis a mil novecientos noventa y ocho estuve en el grupo de aprehensiones, donde mis funciones eran las de ejecutar ordenes de aprehensión, de mil novecientos noventa y ocho a mil novecientos noventa y nueve fui comisionado a rio grande tututepec juquila, Oaxaca con el cargo de Agente Estatal de investigación y donde lleve funciones inherentes a mi cargo, de mil novecientos noventa y nueve hasta el año dos mil dos, en la ciudad de juchitan de Zaragoza, con el cargo de Agente Estatal de Investigación donde mis funciones son inherentes a mi cargo, aproximadamente del dos mil dos al dos mil tres, soy fui comisionado a al distrito de nochtitlan, Oaxaca, con el cargo de Agente Estatal de Investigación donde realice funciones inherentes a mi cargo, dos mil tres al dos mil cinco me comisionaron en el grupo de robos de la Agencia Estatal de Investigación, donde mis funciones eran la investigación del hecho delictuoso, en el año de dos mil cinco hasta el dos mil ocho me comisionaron a la miahuatlan de Porfirio Díaz, Oaxaca, con el cargo de Agente Estatal de Investigación, realizando funciones inherentes a mi cargo y en ese mismo año pedí una licencia sin goce de sueldo, por motivos familiares hasta el año dos mil diez, iniciando la reinstalación en el año del dos mil diez, en el cuarto grupo de guardia, con el cargo de Agente Estatal de Investigación, y realizando las funciones inherentes a mi cargo, , en el cual estuve aproximadamente dos años, después en el año dos mil doce al año dos mil trece pertencí al grupo de traslados donde realizaba traslados a los detenidos de los separos de la agencia a la penitenciaría o diversos penales del Estado de Oaxaca, del año dos mil trece a la actualidad me encuentro en el quinto Grupo de Guardias de Seguridad Institucional de la Agencia del Estatal de Investigaciones del Estado de Oaxaca.-----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- el Dr Prieto, Dr. Cuaonte, Dr. Estrada, Dr. Epimenio y Dr Calvo sin recordar los apellidos. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- Manuel Moreno Rivas. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- caña cadeza sin recordar el nombre ,.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS